



DECRETO ALCALDICIO N° 945 /2020.

REF.: REGULARIZA AUMENTO DEL PLAZO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO "DISEÑO PARA DOS SECTORES, REMODELACIÓN PLAZA, MULTICANCHA Y MIRADOR SECTOR BARRIO CHINO Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA RECREACIÓN Y HORNO SECTOR LUIS VIDELA", LICITACIÓN ID N°3020-1-LQ18, OTORGADO A LA EMPRESA CONSULTORA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ARM- CREAVIDA.

LOTA, 04 AGO. 2020

VISTOS:

La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N°21.053, de 27 de diciembre de 2017, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución Exenta N°9570-2017, de 27 de julio de 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por la cual autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo a "Municipalidades" (Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), del presupuesto de esta Subsecretaría para financiar el proyecto "Diseño para dos sectores, remodelación plaza, multicancha y mirador Barrio Chino y espacios públicos para recreación y horno sector Luis Videla"; el Decreto Alcaldicio N°1264, de 07 de agosto de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que aprueba ejecución "Diseño para dos sectores, remodelación plaza, multicancha y mirador sector Barrio Chino y espacios públicos para recreación y horno sector Luis Videla", con fondos del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de la Subdere; Certificado N°521 de la Secretaría Municipal de Lota, en el cual consta que el Concejo Municipal de Lota aprobó la modificación presupuestaria para proyecto "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla"; el Decreto Alcaldicio N°2226, de 21 de diciembre 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que deja sin efecto el primer llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla"; Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia y anexos, elaborados para realizar el segundo llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla"; el Decreto Alcaldicio N°154, de 18 de enero de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota por el cual se aprueban las bases y segundo llamado a licitación pública, para la contratación del servicio "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]; el Decreto Alcaldicio N°827, de 20 de abril de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que adjudica el proceso licitatorio denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", Licitación ID 3020-1-LQ18, a la consultora Unión Temporal de Proveedores ARM-CREAVIDA; el contrato celebrado con fecha 06 de julio de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y Unión temporal de proveedores ARM-CREAVIDA, para la confección del estudio denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla"; el Decreto Alcaldicio N°1420, de 03 de agosto de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que aprueba contrato suscrito con el adjudicatario Unión



temporal de proveedores ARM-CREAVITA, para la confección del estudio denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla"; el Decreto Alcaldicio N°1842, de 09 de noviembre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que designa al Sr. Mauricio Leiva Chamorro, como Inspector Técnico del estudio denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla"; el Acta de Inicio del estudio denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", Licitación ID 3020-1-LQ18, otorgada con fecha 13 de agosto de 2018; la solicitud de aumento de plazo para la elaboración del proyecto "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", presentada por el representante legal de la empresa ARM-CREAVITA, Sr. José Miguel Muga Peralta, con fecha 22 de julio de 2020; el correo electrónico, de fecha 27 de julio de 2020, del Inspector Técnico de Estudio, Sr. Mauricio Leiva Chamorro, por el cual se otorga un aumento de plazo para la confección del estudio "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla"; la Resolución N°1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Alcaldicio N°154 de fecha 18 de enero de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota se aprobaron las bases administrativas de licitación, términos de referencia y anexos, autorizando el segundo llamado a licitación pública para la contratación del estudio denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], mediante el ID 3020-1-LQ18.

2. Que, por Decreto Alcaldicio N°827, de 20 de abril de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota, se adjudicó dicha licitación pública a la empresa consultora "UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES ARM-CREAVITA", representada legalmente por el Señor José Miguel Muga Peralta,

3. Que, con fecha 06 julio de 2018, se suscribió el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la empresa consultora UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ARM-CREAVITA, por medio del cual el municipio encomendó a la empresa consultora prestación del servicio denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", ID 3020-1-LQ18; contrato que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1420, de 03 de agosto de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota.

4. Que, para los efectos de su elaboración, el estudio se encuentra dividido en 4 etapas, habiéndose dado inicio a la segunda de ellas con fecha 18 de marzo de 2020.

5. Que, el día 22 de julio de 2020 a través de correo electrónico, el representante legal de la empresa UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ARM-CREAVITA, Sr. José Miguel Muga Peralta, solicitó un aumento de plazo por el término de 30 días corridos, fundado en que dada las circunstancias sanitarias de salud pública se dificulta enormemente el desarrollo normal de sus actividades de trabajo, tanto en oficina de ingeniería como arquitectura, dada que se encuentran en la comuna de Santiago y Las Condes respectivamente, a la cual no tiene autorización para acceder, ni sus colaboradores, desde principio de mayo. Asimismo les dificulta la realización de las



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Comunal de Planificación

actividades de Participación Ciudadana, las que son de alto riesgo considerando el grupo objetivo en estas comunidades.

6. Que, con fecha 27 de julio de 2020, a través de correo electrónico, el Inspector Técnico de Estudios, Sr. Mauricio Leiva Chamorro, se acogió la petición del contratista concediéndose un aumento de plazo de 30 días corridos.

7. Que, debe dictarse el acto administrativo de rigor que regularice el aumento de plazo otorgado a la consultora.

RESUELVO.

1. REGULARÍCESE, el aumento de plazo de elaboración de la segunda Etapa del estudio denominado "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multifancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla", por el término de 30 días corridos, solicitados por el representante legal de Unión Temporal de Proveedores ARM-CREAVITA, Sr. José Miguel Muga Peralta, conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

2. NOTIFÍQUESE, del presente decreto alcaldicio al contratista al correo electrónico: josemiguel@muga.cl, entendiéndose por notificado del presente acto administrativo el día de recibo por parte del consultor.

3. PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento de la Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MVV/AGG/GRS/MLCh/KMM/mml

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Dirección de Control. (1)
- Secretaría Comunal de Planificación. (1)
- Inspector Técnico de Estudios. (1)
- Programa de Revitalización de Barrios. (1)
- José Miguel Muga Peralta, Paul Harris Sur 43 Las Condes, Santiago. (1)
- Portal web de transparencia. (1)
- Archivo. (1)